

MEJOR JUEZ NOVEL DE ATLETISMO DEL AÑO 2022

REGLAMENTO

PREÁMBULO: La distinción “**MEJOR JUEZ NOVEL DE ATLETISMO DEL AÑO**” tendrá el carácter de premio anual de la RFEA, reconocimiento limitado a un único premio por año.

Artículo 1º.- El Premio sólo podrá recaer en jueces, menores de 35 años en el año de la concesión, con licencia RFEA Nivel I o Nivel II vigente en el año de la distinción.

Artículo 2º.- Se propondrá a aquellos JUECES que de una forma significativa se hayan distinguido por su especial conocimiento de las Reglas, su puesta en práctica de forma acertada, atención al colectivo, situaciones especiales en el Juzgamiento y dedicación al Estamento en cualquiera de sus facetas.

Artículo 3º.- El expediente para la concesión podrá iniciarse:

- Por iniciativa de los miembros de la Junta Directiva del CNJ.
- Por iniciativa de las Juntas Directivas de los Comités Autonómicos.
- Por un grupo significativo de Jueces (al menos 15 firmas), con licencia RFEA vigente en el año de la propuesta.

Artículo 4º.- Las candidaturas serán remitidas a la secretaría del CNJ siguiendo el modelo adjunto. Una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas (18 de octubre de 2022) se procederá a la aceptación de las candidaturas presentadas, o subsanación en un plazo máximo de 5 días hábiles si se detectara un defecto formal. El expediente de cada candidato se elevará a la Junta Directiva del CNJ para la elección del “Mejor Juez de Atletismo del año”.

La Junta Directiva del CNJ seguirá el siguiente sistema de elección:

Primera votación: Cada uno de los miembros de la Junta Directiva del CNJ presentes podrá votar a un máximo de CINCO candidatos de la relación de propuestas aceptadas. Los CINCO candidatos más votados (y los empatados en quinto lugar si lo hubiere) pasarán a la siguiente votación.

Segunda votación: Cada uno de los miembros presentes de la Junta Directiva del CNJ podrá votar, como máximo, a DOS de los cinco Jueces más votados en la primera ronda de votaciones. Los DOS candidatos con más votos (y los empatados en el segundo lugar si los hubiere) pasarán a la última votación.

Tercera y última votación: Cada uno de los miembros presentes de la junta directiva del CNJ con derecho a voto votará a UNO, como máximo, de los JUECES que hayan superado la segunda ronda de votaciones, concediéndose la **DISTINCIÓN** al candidato que obtenga mayor número de votos. Para deshacer un posible empate será dirimente el voto de calidad del Presidente.

Artículo 5º.- Ningún miembro de la Junta de Gobierno del CNJ o empleado de la RFEA, en el año de la concesión, podrá optar a la distinción de “**MEJOR JUEZ NOVEL DE ATLETISMO DEL AÑO**”.

Artículo 6º.- Las candidaturas deberán remitirse en el impreso anexo, para ser admitida debe acompañarse el historial anual del candidato, con mención expresa del hecho relevante que motiva la propuesta. No podrán ser admitidas las candidaturas que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Si alguna de las propuestas o expedientes tuviese un defecto de forma, se remitirá al proponente para su subsanación. La propuesta o expediente una vez subsanado deberá enviarse de nuevo al CNJ. Las propuestas incluidas en el proceso de subsanación de defectos formales se admitirán hasta 5 días después del cierre de recepción de candidaturas.

Artículo 7º.- La concesión será acordada por la Junta de Directiva del CNJ en la reunión del último trimestre del año en cuestión. La entrega de la distinción se llevará a cabo en la Gala Anual del Atletismo que organiza la Real Federación Española de Atletismo.

Las propuestas deberán tener entrada en la secretaría del CNJ (edelgado@rfea.es), antes de las 23.59h del día 18 de octubre de 2022.

Ana Ballesteros
Secretaria General

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la nombramiento de jueces de atletismo y la publicación de los mismos en la página web de la Real Federación Española de Atletismo www.rfea.es, los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento de este.

Cláusula de género RFEA:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

RELACIÓN DE PREMIADOS

| | | |
|------|---------------------------|------------|
| 2008 | Ibai Saavedra Alonso | País Vasco |
| 2009 | Gemma Castaño Vinyals | Cataluña |
| 2010 | Sergio Moreno García | Cataluña |
| 2011 | Emilio Cuadrado Albite | Madrid |
| 2012 | Jorge Domingo Vicente | Aragón |
| 2013 | Ismael Muñoz Rodríguez | Navarra |
| 2014 | Sara Álvarez Cuesta | Madrid |
| 2015 | Guillermo Sandino Leira | Galicia |
| 2016 | Andrés Anxo Pérez Sánchez | Galicia |
| 2017 | Nieves Redolat Negro | Aragón |
| 2018 | Eduard Zamora Román | Cataluña |
| 2019 | Adelaida Perea Cachero | Aragón |
| 2020 | Rubén Martínez Vega | Galicia |
| 2021 | Estefanía Acuña García | Galicia |

MEJOR JUEZ NOVEL DE ATLETISMO DEL AÑO
ANEXO DE RECOPIACIÓN DE FIRMAS DE GRUPO SIGNIFICATIVO DE JUECES

| Nº | NOMBRE DEL JUEZ/A | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|-------------------|--------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |